



DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"11. Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible municipal (PACES) en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Aprobación inicial.

Visto el expediente instruido en relación con el asunto de referencia, procede emitir el siguiente informe propuesta conforme a los siguientes antecedentes y fundamentos.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 15 de abril de 2013, la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión ordinaria, acordó suscribir el Pacto de los Alcaldes por una Energía Sostenible Local en calidad de signatario, asumiendo los objetivos de la Unión Europea para el año 2020 y adoptando el compromiso de reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más del 20% para el 2020, mediante la creación de planes de acción en favor de las fuentes de energías renovables.

Posteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2013, ratificar la referida adhesión. Formalmente este Ayuntamiento se adhirió al Pacto de los Alcaldes el 25 de junio del 2013.

II.- Como consecuencia de esa primera adhesión, la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2014, quedó enterada del Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES), tras la realización de un Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (IER) denominado "*Diagnóstico del consumo Energético y emisiones de CO2 en Santa Cruz de Tenerife*", que tomaba como referencia el año 2008, así como acordó, por unanimidad, asumir el Plan de Acción de Energía Sostenible y el Inventario de Emisiones elaborado al efecto, que tenía aplicación en el ámbito de la entidad local y sus entes instrumentales hasta el año 2020.

En línea con lo anterior, a los cuatro años de convertirse en signatario, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife realizó el Primer Informe de Seguimiento, el cual se presentó a Europa el 15 de mayo de 2017. Posteriormente, se materializó un Segundo Informe de Seguimiento que abarcó hasta el año 2018 y fue presentado el 17 de septiembre de 2019.

Código Seguro De Verificación	aW3co7rBcN14bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	16/05/2023 13:07:01	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aW3co7rBcN14bDgL5vjMjA==			

III.- Con fecha 30 de abril de 2021, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la renovación de la adhesión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife al Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía hasta el año 2030. En su Anexo I se fijó el proceso y los principios rectores del mismo, atendiendo a su hoja de ruta, se fijó el compromiso de elaborar/actualizar en el plazo de dos años un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, así como confeccionar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del PACES, con fines de evaluación, seguimiento y control.

Se hace constar que lo expresado en el presente y los anteriores antecedentes figura en el expediente administrativo 326/2021/MA, el cual obra vinculado al expediente que ahora nos ocupa.

IV.- A fin de atender tal compromiso, y aprovechar tal coyuntura para realizar una revisión completa de la metodología, fuentes de información y estimaciones del IER 2008, previa realización de los trámites administrativos oportunos, con fecha 22 de septiembre de 2021 se dictó Decreto por parte de la Concejalía delegada en materia de medioambiente, en virtud del cual se adjudicó el contrato menor de "asistencia técnica para la redacción de un plan de acción para el clima y la energía sostenible municipal (PACES), en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife", a favor del profesional D. Bruno Pablo Barreto Martín, por importe de 14.766€ (IGIC incluido).

Lo comentado consta en el expediente de contratación vinculado 72/2021/MC.

V.- Con fecha 15 de marzo de 2023, se emite informe por parte de la Jefatura del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental, en el cual se justifica el proceso participativo al que se sometió el PACES, tanto antes como durante su elaboración y tras su entrega. En este sentido, se transcribe literalmente el *iter* procedimental dado:


"Para la elaboración del PACES de Santa Cruz de Tenerife se han tomado como guía las recomendaciones y metodología realizadas por la Oficina del Pacto de las Alcaldías de la Unión Europea y por la Oficina de las Energías Renovables y de Apoyo al Pacto de las Alcaldías del Cabildo de Tenerife, como coordinadora para la Isla de Tenerife. El proceso de participación ha combinado diferentes metodologías de acuerdo con los grupos de interés y del estado de restricciones sanitarias derivadas de la pandemia por coronavirus, que condicionó parcialmente la realización de las mismas. En el "Documento 6 del PACES: Participación en el PACES", se recoge la metodología de participación seguida en su elaboración.

En síntesis se celebraron las acciones de participación externa siguientes:

- 4 sesiones telemáticas de carácter abierto para toda la ciudadanía.
- 1 sesiones con el sector de transporte público.
- 2 sesiones con el sector del transporte colectivo privado.
- 2 sesiones con el sector del taxi.
- 1 cuestionario electrónico dirigido a conocer las prioridades climáticas y energéticas de la ciudadanía y las propuestas de acción. Este cuestionario se publicó en el portal municipal y se difundió públicamente.
- 1 proceso formal de información pública siguiendo los cauces y plazos regulados.

Como participación interna, se realizaron durante su elaboración, las siguientes:

- Durante la elaboración del documento:

Código Seguro De Verificación	aW3co7rBcN14bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	16/05/2023 13:07:01	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aW3co7rBcN14bDgL5vjMjA==			

2 sesiones presenciales y telemáticas transversales con todas las Áreas municipales a nivel de dirección.

Varias sesiones específicas a nivel técnico con las Áreas más afectadas: Gerencia de Urbanismo, Área de Sostenibilidad y Servicios Públicos, Área de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras, IMAS.

- Una vez redactada la propuesta, al objeto de exponerla y recibir aportaciones:

2 sesiones presenciales transversales con todas las Áreas municipales, tanto a nivel de dirección como de jefaturas de servicio.

2 sesiones presenciales con el Grupo de Gobierno y con el resto de Grupos políticos”.

VI.- En el aludido informe se concluye resaltando y proponiendo lo siguiente:

“Como notas significativas, con el nuevo PACES, se puede concluir:

- Se confirma el logro del objetivo de reducción de emisiones mayor del 20% en el año 2020 respecto del año de referencia (2008). Se alcanza el 42,67 %.
- La reducción de emisiones debidas exclusivamente al Ayuntamiento (dependencias e instalaciones de titularidad municipal, alumbrado público y flota de vehículos) alcanza el 73 % en 2020 respecto de 2008.
- Contempla un total de 55 acciones, que se resumen en la tabla que obra en el expediente.
- La tendencia favorable se podrá ver reforzada mediante las acciones programadas en el PACES, especialmente mediante el autoconsumo renovable y la electrificación de vehículos.

Es por todo lo expuesto, que como conclusión, se propone:

- La aprobación del PACES, al satisfacer las exigencias de tramitación, así como de contenido, concretadas en la Guía Metodológica de 2021 promovida por el coordinador insular para el Pacto de Los Alcaldes, el Cabildo Insular de Tenerife.
- Analizado el escenario para el año 2030, se propone igualmente aumentar el compromiso del Ayuntamiento para alcanzar la neutralidad carbónica ese mismo año en sus emisiones directas, lo que implica que las emisiones se reducirán entre un 80 y un 90% (sin considerar las opciones de compensación).”

V.- Realizado los trámites previos considerados oportunos, procede elevar a la consideración del Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa, la aprobación inicial del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Por su relevancia, cabe destacar que en el aludido PACES se refiere, entre otros aspectos, a lo siguiente “Los resultados obtenidos se reflejan en este documento, que pasa a convertirse en el nuevo marco de referencia para la consecución del objetivo de reducción de emisiones, al tiempo que se ha elaborado un Inventario de Seguimiento de Emisiones (ISE) con la información correspondiente al año 2020. De esta manera, siguiendo las indicaciones de la Oficina del Pacto, se ha podido establecer la comparativa y determinar la tendencia real de las emisiones del Municipio de Santa Cruz, confirmando su reducción”.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

Código Seguro De Verificación	aW3co7rBcN14bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	16/05/2023 13:07:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aW3co7rBcN14bDgL5vjMjA==		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Sobre la competencia material.

En lo que se refiere a la competencia material, el apartado segundo del artículo 25 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRRL) enumera como competencia propia de las entidades locales, en su apartado b) la siguiente: "Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas".

Centrando la atención en el asunto que nos ocupa, cabe recordar que "El Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía es una herramienta que pretende acercar a todos los municipios europeos, los objetivos energéticos marcados por Europa, tales como la descarbonización de los territorios, la adaptación al cambio climático y la lucha contra la pobreza energética", de conformidad con la documentación alojada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como coordinador del Pacto de Alcaldías en Tenerife, en el siguiente enlace web: <https://tenerifemassostenible.tenerife.es/>.

En este sentido, las ciudades firmantes se comprometen a actuar para respaldar la implantación del objetivo europeo de reducción de los gases de efecto invernadero en un 40% para 2030 y la adopción de un enfoque común para el impulso de la mitigación y la adaptación al cambio climático. Para traducir tal compromiso en medidas y proyectos prácticos, los firmantes del Pacto se comprometen a presentar, en los dos años siguientes a la fecha de tal acuerdo, un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el que se esbochen las acciones clave que se pretende acometer. Dicho Plan deberá incluir un Inventario de Emisiones de Referencia (IER) para realizar el seguimiento de las acciones de mitigación y una Evaluación de Vulnerabilidad y Riesgos climáticos (EVR).

Al respecto, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con la renovación de la adhesión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife al Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía hasta el año 2030 el pasado 30 de abril de 2021, aprovechó tal coyuntura y con este nuevo documento mejorado (PACES) que se trae ahora a aprobación, se realizó una revisión completa de la metodología, fuentes de información y estimaciones del IER 2008; pasando a convertirse en el nuevo marco de referencia para la consecución del objetivo de reducción de emisiones a los que se compromete esta Administración, desde una perspectiva de mejora integral para su ciudadanía en el horizonte del año 2030.

Segundo. Sobre el procedimiento y órgano competente para su aprobación.

Tal y como se ha esbozado en los antecedentes y figura en el Informe del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental obrante en el expediente, la tramitación dada al PACES para su aprobación, en líneas generales, ha seguido el *iter* procedimental que se recomienda en la `Guía Metodológica para los procesos de participación ciudadana de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Pacto de las Alcaldías de la UE bajo los criterios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, promovido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Por tanto, y en atención a tales recomendaciones, procede elevar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del término municipal de Santa Cruz de Tenerife para su aprobación inicial por parte del Pleno municipal, y en aras a dotar el documento de la mayor transparencia y participación posible, se publicará anuncio

Código Seguro De Verificación	aW3co7rBcN14bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	16/05/2023 13:07:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aW3co7rBcN14bDgL5vjMjA==		



en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de realizar el trámite de información pública por periodo de 20 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

Visto todo lo anterior, previo dictamen de la Comisión Informativa, se propone la adopción de los siguientes acuerdos

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del término municipal de Santa Cruz de Tenerife obrante en el expediente.


Segundo.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de otorgar trámite de información Pública, por periodo de veinte días hábiles, a fin de que cualquier persona interesada presente las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 83.2 de la LPACAP. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Publicar en la web municipal el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto.- Adquirir el compromiso para alcanzar la neutralidad carbónica en los consumos asociados a este Ayuntamiento en el año 2030, en los términos fijados en la propuesta técnica.”

Se aprueba por unanimidad.

Y para que así conste y surta sus efectos expido, la presente, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación	aW3co7rBcN14bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	16/05/2023 13:07:01	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aW3co7rBcN14bDgL5vjMjA==			